

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00424

Teniendo en cuenta que el Juzgado Civil del Circuito de Funza no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de 2 de diciembre de 2021, por secretaría requiérasele para que proceda a dar respuesta al oficio N°148 remitido al correo institucional de dicha entidad desde el 22 de marzo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 046 fijado el 11 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c125b6ee7a021419c42b95257fd63f75a79ee1c0d35d4332a22860ecab74fbc**

Documento generado en 10/05/2022 04:06:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**